

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día lunes cinco de junio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al ocho, seguidamente se tuvo la participación de la tesorera Municipal informando de la disponibilidad de fondos en cada una de las cuentas de ahorro y corriente. Acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículo 4 numeral 1), Artículo 30 numeral 14) artículo 31 numeral 3) del Código Municipal y teniendo a la vista el **“PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017-2020”** elaborado por la Unidad de la Mujer de la Alcaldía de Apastepeque con el apoyo técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el **“PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017-2020”** que contiene partida económica de \$5,000.00. Para su respectiva ejecución.

A la vista por medio del numeral 4) de la agenda de esta sesión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** Considerando que **Prepaz**, Ministerio de Justicia y Seguridad Social, donaran a esta Municipalidad, veinticinco lámparas de alumbrado público, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 18 del Código Municipal por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: I. aceptar la **DONACION DE VEINTICINCO LAMPARAS** para alumbrado público de parte de **Prepaz**, Ministerio de Justicia y Seguridad Social, II. Comprometiéndonos este Concejo a realizar todas las gestiones ante la Distribuidora de energía para la respectiva instalación, así como también el consumo mensual de energía y su respectivo mantenimiento necesario, III. Autorícese al señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, para que firme el documento de aceptación respectivo. IV. Delegase al Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero de la Unidad de Gestión de Cooperación, para que realice las gestiones propias para el cumplimiento del presente acuerdo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el artículo 4 numeral uno, artículo 34 y 35 del Código Municipal por **UNANIMIDAD** ACUERDA Autorizar la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y Equidad de Género dando las instrucciones necesarias a la referente de la Unidad Municipal de la Mujer profesora Flor de María Ramírez Ruiz, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la mujer (ISDEMU) asignando un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)** para su ejecución. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo Municipal número seis de acta número seis de fecha 20 de febrero del año dos mil diecisiete, se acordó ratificar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MUERTOS, UBICADA EN CASERÍO EL TASAJO, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** y teniendo a la vistas oferta única para la construcción de dos cuerpos de gradas forjadas con

piedra, construcción de cuatro muros de piedra, elaboración y montaje de cuatro vigas macomber forradas con lamina lagrimada incluye armado de marcos, dos líneas de pasamanos y pintura y acabado general; Contemplados en el proyecto antes mencionado. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: PRIMERO. ADJUDICAR** la construcción de dos cuerpos de gradas forjadas con piedra, construcción de cuatro muros de piedra, elaboración y montaje de cuatro vigas macomber forradas con lámina lagrimada incluye armado de marcos, dos líneas de pasamanos y pintura y acabado general. Al señor **Eugenio Ruiz Cerón**, por un valor de **DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,100.00), SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogare de la cuenta corriente aperturada para este proyecto, la cantidad de **DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,100.00)** y emita cheque a nombre del señor Eugenio Ruiz Cerón, aplicando los descuentos de ley y **TERCERO.** Se nombra como Supervisor de este proyecto al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal, art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato Adhoren del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MUERTOS, UBICADA EN CASERÍO EL TASAJO, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, al señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 81 del Código Municipal, teniendo a la vista cuadro de Reprogramaciones de fondos propios por un monto de \$8,700.00,

Fondos FODES 75% con un monto de \$89,800.00, FISDL (Mejoramiento de vida con un monto de \$1,000.00, FODES 25% con un monto de \$400.00 e Incremento de gastos para inversión con un monto de \$65,700.94 Firmado por el señor Rolando Antonio Aguilar Mira, Contador Municipal. Con seis votos a favor salvan su voto el tercero y quinto regidores propietarios **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal elaborar Reprogramaciones y presupuestaria según detalle:

**REPROGRAMACION FONDOS PROPIOS**

MES: JUNIO 2017

PARTIDA 9/0034

CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA		CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE	
51901		HONORARIOS		3,500.00		51101		SUELDOS		3,500.00	
54508		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		50.00		55799		GASTOS DIVERSOS		50.00	

TOTAL.....	3,550.00
------------	----------

TOTAL.....	3,550.00
------------	----------

REPROGRAMACION FODES (75%) PARA GASTOS DE INVERSION

MES: JUNIO DE 2017

PARTIDA 9/0035

CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA		CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE	
54403		VIATICOS POR COMISION INTERNA		100.00		61603		DE EDUCACION Y RECREACION		100.00	
56304		TRANSFERENCIAS A PERSONAS NATURALES		4,000.00		61603		DE EDUCACION Y RECREACION		4,000.00	

TOTAL.....	4,100.00
------------	----------

TOTAL.....	4,100.00
------------	----------

REPROGRAMACION FISDL (MEJORAMIENTO DE VIDA)

MES: JUNIO 2017

PARTIDA 9/0036

CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA		CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE	
54505		SERVICIOS DE CAPACITACION		1,000.00		51201		SUELDOS		1,000.00	

TOTAL.....	1,000.00
------------	----------

TOTAL.....	1,000.00
------------	----------

**REPROGRAMACION FONDOS PROPIOS**

MES: JUNIO 2017

PARTIDA 9/0037

CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA		CODIGO		NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE	
51107		BENEFICIOS ADICIONALES		400.00		61601		POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		3,000.00	
51602		POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		800.00		54205		ALUMBRADO PUBLICO		2,150.00	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		100.00							
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		100.00							
54110		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		1,000.00							
54203		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		350.00							

54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES		800.00				
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,000.00				
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		100.00				
56304	TRANSFERENCIAS A PERSONAS NATURALES		500.00				

TOTAL.....	5,150.00
------------	----------

TOTAL.....	5,150.00
------------	----------

### REPROGRAMACION FODES (25%) PARA GASTOS CORRIENTES

MES: JUNIO DE 2017

PARTIDA 9/0038

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
54314	ATENCIONES OFICIALES	400.00	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	400.00

TOTAL.....	400.00
------------	--------

TOTAL.....	400.00
------------	--------

### REPROGRAMACION FODES (75%) PARA GASTOS DE INVERSION

MES: JUNIO DE 2017

PARTIDA 9/0039

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
51201	SUELDOS	3,000.00	54205	ALUMBRADO PUBLICO	25,000.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	500.00	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	5,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	500.00	61601	VIALES	55,700.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1,000.00			
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000.00			
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	500.00			
54114	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00			
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00			
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	500.00			
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	25,000.00			
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	200.00			
54314	ATENCIONES OFICIALES	4,000.00			
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	3,000.00			
54502	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATUR.	500.00			
56305	BECAS	5,000.00			
61502	PROYECTOS DE AMPLICACIONES	30,000.00			

TOTAL.....	85,700.00
------------	-----------

TOTAL.....	85,700.00
------------	-----------

### INCREMENTO DE GASTOS PARA INVERSION

MES: JUNIO DE 2017

PARTIDA 9/0040

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
55302	DE INSTRUCIONES DECENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,000.00	55303	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	10,700.94
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	25,000.00	55304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	25,000.00

71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		37,700.94	71304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		30,000.00
		TOTAL.....	65,700.94			TOTAL.....	65,700.94

**CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto **“RECARPETEO AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** Con cuatro votos a favor, más voto calificado del señor Alcalde Municipal, salvan su voto el Síndico Municipal, tercer, cuarta y quinto regidores propietarios. Acuerda: **PRIMERO:** Priorizar y aprobarla en todas sus partes la carpeta técnica elaborada por la Empresa EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V; con fecha junio/2017, que se ejecutara con fondos de la reorientación provenientes del crédito con caja de crédito San Vicente, referencia 003201780092, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	SUPERVION	ELABORACION CARPETA	MODALIDAD
RECARPETEO AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$147,106.43	\$6,987.56	\$5,884.26	POR ADMINISTRACION

**SEGUNDO:** Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procedimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA: Aprobar los términos de Referencia para la contratación de realizador para la ejecución de los proyectos por libre Gestión LG/12/2017/AMA “CONCRETEADO DE CALLE EN DOS PASAJES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA,**

**MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**". Así mismo se autoriza a la Jefa de la UACI suba los términos a COMPRASAL. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**